

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
ANTONIO GASPAS BELTRÁN

Año I Período Extraordinario LX Legislatura Núm. 02

## SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 01

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y  
ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al doctor Jesús Martínez Garnelo, para separarse del cargo y funciones de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado Pág. 02

CLAUSURA Pág. 05

Presidencia  
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Elí, Campos Aburto

Amador, Cantarán Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Esteban González Daniel, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Muños Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchan Jorge, Salinas Salas Víctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 32 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y con la asistencia de 32 diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que esta sesión se tomen, por lo que siendo las 19 horas con 25 minutos del día viernes 6 de septiembre del 2013, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:**

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

1.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al doctor Jesús Martínez Garnelo, para separarse del cargo y funciones de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

2.- Clausura.

a) Del segundo periodo extraordinario de sesiones del tercer periodo de receso correspondiente al primer año constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Servido diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe para los efectos de lo dispuesto en el artículo 173 párrafo II si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con gusto diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que no se registró ninguna asistencia mas, seguimos siendo 32 los asistentes.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al doctor Jesús Martínez Garnelo, para separarse del cargo y funciones de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**La secretaria Laura Arizmendi Campos:**

Con su permiso diputado presidente.

Ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracciones I, XXIX y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 126 fracción II, 127 párrafo segundo, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I.- Que en sesión de fecha 30 de julio del presente año, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la solicitud de licencia, presentada por el doctor Jesús Martínez Garnelo, mediante oficio de fecha 29 de julio del año en curso, para separarse del cargo y funciones de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero., mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales que dieran lugar.

II.- Que mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/01592/2013 signado por el Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Benjamín Gallegos Segura, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva,

el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del Dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo establecido, en los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracciones I, XXIX y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 7, 8 fracciones I y XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 126 fracción II, 127 párrafo segundo, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero., la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen respectivo.

Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 20, 23 y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia y de Paz del Estado, se establece el derecho que tienen los Magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado, de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones, los cuales se transcriben para su mayor alcance legal:

ARTICULO 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado.

(...)

XXIX. Resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de sus miembros, de los integrantes de los Ayuntamientos, del Gobernador, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; de los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado; de los Consejeros Electorales y Presidente del Instituto Electoral del Estado y de los miembros del Consejo de la Judicatura. En los casos de las licencias que se concedan a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, sólo conocerá cuando éstas excedan de dos meses; en el caso de los consejeros electorales y del Presidente del Instituto Electoral del Estado cuando excedan de treinta días;

(REFORMADA, P.O. 28 DE DICIEMBRE DE 2007)

(...)

ARTÍCULO 19.- Las faltas temporales del presidente serán cubiertas por un presidente suplente, que lo será un Presidente de Sala, que para ese efecto determine el Tribunal en Pleno. Si la falta excede de dos meses, se observará lo establecido en la Constitución Política local.

ARTÍCULO 20.- El Presidente del Tribunal puede renunciar a la Presidencia, sin que ello implique dimisión al cargo de Magistrado; dicha renuncia se hará del conocimiento del Tribunal en Pleno. En este caso y en los de falta absoluta del presidente, el Pleno elegirá de entre sus componentes, al Magistrado que lo sustituya.

(...)

ARTICULO 23. El Presidente de conformidad con lo prescrito por el artículo 19 de la Ley Orgánica, por causa justificada que valorará el Pleno, podrá solicitar licencia para ausentarse del cargo.

ARTICULO 24. Si la licencia excede de dos meses, el Presidente deberá solicitarla ante el Honorable Congreso del Estado de conformidad con el artículo 47, fracción XXIX, de la Constitución Política local. De ser aprobada la licencia, entrará en funciones el presidente suplente.

(...)"

Por otra parte, con fecha 02 de agosto del presente año, el doctor Jesús Martínez Garnelo, se presentó de manera personal y voluntariamente a ratificar su escrito de fecha 29 de julio del año en curso, agregando diversas manifestaciones, mismas que se tienen por reproducidas en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, y para todos los efectos legales conducentes.

Que de la lectura del oficio presentado por el doctor Jesús Martínez Garnelo, se advierte que solicita a esta Soberanía la aprobación de su licencia para separarse del cargo y funciones de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado., desprendiéndose que dicha solicitud, obedece a su interés particular, misma que hace en el uso de su derecho y por la vía y forma adecuada, razones que esta Comisión considera suficientes para conceder la licencia que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86,

87, 88, 126 fracción II, 133, 168, 169 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero., los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, sometemos a consideración del pleno de este poder legislativo, el siguiente proyecto de:

DECRETO NUM.\_\_\_\_, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL DOCTOR JESÚS MARTÍNEZ GARNELO, PARA SEPARARSE AL CARGO Y FUNCIONES DE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

UNICO.- Se autoriza licencia por tiempo indefinido al doctor Jesús Martínez Garnelo, para separarse del cargo y funciones de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, en los términos solicitados a partir del 7 de septiembre del 2013.

#### TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero y a los interesados; para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los diputados que integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubricas

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera Presidente.-  
Ciudadano Mario Ramos del Carmen. Secretario.-  
Ciudadano Amador Campos Aburto. Vocal.-  
Ciudadano Arturo Álvarez Angli. Vocal.- Ciudadana.  
Alicia Elizabeth Zamora Villalva. Vocal

Servido diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ángel Aguirre Herrera, quien como Presidente de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

**El diputado Ángel Aguirre Herrera:**

Con su permiso diputado presidente

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se concede licencia indefinida al doctor Jesús Martínez Garnelo, al cargo y funciones de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Asimismo de conformidad con lo establecido con los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 23, 24 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia y de Paz del Estado, se establece el derecho que tienen los magistrados integrantes del Poder Judicial del Estado, de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones, los cuales se transcriben para su mayor alcance legal:

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente expedir el presente decreto por medio del cual se concede licencia indefinida al doctor Jesús Martínez Garnelo, al cargo y funciones de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin que exista impedimento legal alguno y por ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra fundado y motivado, solicitamos su voto favorable del mismo.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Gracias diputado Aguirre Herrera.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores en contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia. Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores en contra.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo I de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

## CLAUSURA

**El Presidente: (A las 19:40)**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausura, solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Hoy siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos del día seis de septiembre de dos mil trece, declaro formalmente clausurado el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Asimismo se clausura la presente sesión. Muchas gracias y buenas noches.

### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández

Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli  
Partido Verde Ecologista de México

### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor  
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga